



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 946.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDOS ADICIONALES EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO AL CONSULADO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE ROSARIO, REPÚBLICA ARGENTINA

Asunción, 13 de noviembre de 2024

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAF/N° 237/2024 del 8 de noviembre de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la remisión de fondos adicionales en concepto de gastos de operación y mantenimiento a favor del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Rosario, República Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 7228/2023, asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores los recursos a ser transferidos a las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior, destinados a afrontar los gastos de operación y mantenimiento de estas, los que serán imputados en el Objeto del Gasto 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares y Operaciones Militares a cargo de las Naciones Unidas.

Que, por Resolución N° 47/2024 del 25 de enero de 2024, se reglamentan las disposiciones sobre Gastos de Operación y Mantenimiento de las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior.

Que, por Nota del 11 de junio de 2024, la señora María Renee Soria Lelli, remite para conocimiento los cálculos realizados por la Contadora Pública María Verónica Sanguedolce, según lo dispuesto en la Ley N° 20744 "Contrato de Trabajo" de la República Argentina, teniendo en cuenta la finalización de la relación laboral con respecto al cierre del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Córdoba, República Argentina, en donde prestó servicio ininterrumpidos durante 9 años y 2 meses.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 110/2024 del 21 de junio de 2024.

Que, por Memorándum VMAAT/DGAF/N° 158/2024 del 3 de julio de 2024, la Dirección General de Administración y Finanzas se expide en relación al caso, sugiriendo los procedimientos a seguir para establecer la suma del acuerdo conforme a la disponibilidad presupuestaria y financiera.

Que, por nota VMAAT/DAL/N° 1729 del 09 de julio de 2024, la Dirección de Asuntos Legales remite instrucciones a la Oficina Consular, la cual fue respondida por nota CP/RO/ARG/1/N° 112/2024 del 30 de julio de 2024, del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Rosario, Argentina adjuntando el concepto del cálculo de la indemnización preparada por el Contador Público Nacional Norberto V. Fernández, con matrícula N° 3587.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 946.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDOS ADICIONALES EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO AL CONSULADO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE ROSARIO, REPÚBLICA ARGENTINA

-2-

Que, por Memorándum VMAAT/DGAF/N° 189/2024 del 16 de agosto de 2024, se solicita a la Dirección de Recursos Humanos el cálculo de la liquidación a favor de la recurrente, de conformidad a la legislación laboral paraguaya, la cual fue respondida por Memorándum VMAAT/SG/DRH/N° 1202/2024 de la Dirección de Recursos Humanos.

Que, por Memorándum VMAAT/DGAF/N° 193/2024 la Dirección General de Administración y Finanzas eleva a consideración los valores arrojados conforme a las legislaciones argentina y paraguaya.

Que, por Nota VMAAT/N° 31/2024 del 24 de setiembre de 2024, el Viceministerio de Administración y Asuntos Técnico instruye a la Oficina Consular de la República del Paraguay en la ciudad de Rosario, República Argentina para proceder a las tratativas para llegar a un acuerdo con la peticionante, por un monto de hasta USD 8.640,00.- (Dólares de los Estados Unidos de América ocho mil seiscientos cuarenta), y de esta manera se someta a la legislación laboral paraguaya, tal y como consta en el Contrato firmado entre el personal contratado y esta institución.

Que por Nota CP/RO/ARG/1/N° 151/2024 del 8 de octubre de 2024, el Jefe de la Oficina Consular de la República del Paraguay en la ciudad de Rosario, informa que la señora María Renee Soria Lelli ha manifestado estar dispuesta a someterse a la legislación laboral paraguaya, por lo cual desiste de su solicitud económica original basada en la legislación laboral argentina, y que por lo mismo solicita se ajuste la propuesta económica a USD 16.000.- (dólares de los Estados Unidos de América dieciséis mil).

Que, por Nota VMAAT/N° 35/2024 del 4 de noviembre de 2024, el Director General de Administración y Finanzas instruye al Jefe de la Oficina Consular de la República del Paraguay en la ciudad de Rosario, República Argentina a poner en conocimiento de la recurrente que la propuesta económica de la institución se mantiene en USD 8.640.- (Dólares de los Estados Unidos de América ocho mil seiscientos cuarenta).

Que por Nota CP/RO/ARG/1/N° 169/2024 del 6 de noviembre de 2024, el Jefe de la Oficina Consular de la República del Paraguay en la ciudad de Rosario, República Argentina informa que la señora María Renee Soria Lelli acepta la propuesta de la institución, consistente en la suma de en USD 8.640.- (Dólares de los Estados Unidos de América ocho mil seiscientos cuarenta).

Que, la máxima autoridad institucional se encuentra plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son asignados en el presupuesto.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 946.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDOS ADICIONALES EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO AL CONSULADO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE ROSARIO, REPÚBLICA ARGENTINA

-3-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art.1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a remitir al Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Rosario, República Argentina, como fondos adicionales, la suma de **USD 8.640,00.- (Dólares de los Estados Unidos de América ocho mil seiscientos cuarenta con 00/100)**, en concepto de gastos de operación y mantenimiento, para proceder al pago del acuerdo arribado con la señora María Renee Sorial Lelli, por su desvinculación laboral.
- Art.2°** Imputar la erogación autorizada en el artículo precedente en el Objeto de gasto 854 – Transferencias a Representaciones Diplomáticas, Consulares y Operaciones Militares a cargo de las Naciones Unidas, del Tipo de Presupuesto 1, Programa 001, Actividad 01 Gestión Administrativa/Financiera y de Política Exterior, asignado en el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores en el presente ejercicio fiscal.
- Art. 3°** Determinar que el Jefe de la Oficina Consular realice el pago de la indemnización correspondiente, respetando la legislación laboral del Estado Receptor y será responsable del pago de los conceptos detallados en el finiquito, que correspondan realizar a las entidades de seguridad social del Estado receptor.
- Art. 4°** Determinar que la Oficina Consular que reciba los recursos asignados conforme a la presente Resolución, deberá cumplir con las normativas de uso de fondos transferidos, de conformidad con la disposición institucional vigente, y lo deberá rendir de forma separada de la rendición de cuenta mensual.
- Art. 5°** Disponer que en caso de la no utilización total de los fondos transferidos, el excedente sea devuelto a la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores
- Art. 6°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro

N° _____